



AYUNTAMIENTO DE MURCIA

EXPT. 728/17-ZV

**PROPUESTA A LA JUNTA DE GOBIERNO DEL TENIENTE DE ALCALDE
DELEGADO DE MODERNIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO
URBANO**

RESULTANDO: Que, por la Tenencia de Alcaldía Delegada de Modernización de la Administración y Desarrollo Urbano está prevista la realización de proyectos que requieren la **dirección de obra de actuaciones relacionadas con “Murcia Río” durante el año 2018** que se indican a continuación:

1. “Proyecto de Alameda de las 4 piedras”.
2. “Proyecto de Alameda del Malecón”.
3. “Proyecto de Adecuación Margen Derecha del Río Segura”.
4. “Plantación de especies vegetales en la mota izquierda del río Segura, tramo urbano”.
5. “Proyecto de Paseo Fluvial del Río Segura entre Pasarela de Manterola y Autovía Murcia y su conexión con Paseo Malecón, Murcia”
6. “Proyecto Urban Park (skate en Cuartel de Artillería)”.

Conforme con sus antecedentes
El Jefe del Servicio
Francisco Carpe Nistol

RESULTANDO: Que, para la ejecución de las obras de los citados proyectos ya redactados, se hace necesario contar con la asignación de la Dirección de Obra de los mismos, que requieren de una asistencia técnica especializada. En este sentido URBAMUSA es una empresa municipal que tiene la condición de medio propio o servicio técnico del Ayuntamiento de Murcia, de acuerdo con lo establecido en el artículo 1 de sus estatutos (inscritos en el Registro Mercantil en el Tomo 2552, Libro O, Folio 142, Hoja MU-11269, inscripción 41). Dentro de su objeto social, según señala el **art. 2** de los Estatutos de la sociedad, se encuentra *“la realización de estudios urbanísticos, actividad urbanizadora, edificación, rehabilitación urbana y gestión de grandes proyectos. En concreto, centrará su actividad en:*

- a) *La realización de toda clase de actuaciones relacionadas con la preparación de suelo para cualquier uso en sus diversos aspectos y etapas del planeamiento urbanístico, mediante la realización de estudios y proyectos, obras de infraestructura general, urbanización y equipamientos, así como conservación y explotación de obras e instalaciones. Igualmente la promoción y desarrollo del suelo industrial, comercial y de equipamientos.*
- b) *Proyectar, desarrollar y ejecutar grandes proyectos de interés público derivados de la ejecución de planes o actuaciones urbanísticas. Su actividad comprenderá igualmente la formación y ejecución de proyectos de urbanización, así como la actividad urbanizadora, promoviendo y gestionando urbanizaciones y realizando obras de infraestructura y dotación de servicios en áreas determinadas, así como la financiación, gestión y explotación de las obras y los servicios resultantes de la urbanización”.*

RESULTANDO: Que, por esta Tenencia de Alcaldía se invitó a URBAMUSA mediante escrito de fecha 28 de septiembre de 2017, quien ha manifestado que tiene interés y voluntad de realizar la citada asistencia técnica, para lo cual ha presentado Memoria valorada por un importe total de 116.004,14 €, que incluye la dirección de obra de los proyectos



AYUNTAMIENTO DE MURCIA

correspondientes bajo la dirección y supervisión de los técnicos municipales y conforme a sus instrucciones y directrices. En la citada memoria valorada se relacionan los 6 proyectos redactados de actuaciones de Murcia-Río, con un coste total estimado para la ejecución del conjunto de actuaciones de 5.414.272,30 € (IVA incluido). Los referidos honorarios técnicos por la Dirección de obra de dichos proyectos se calcularán según el cuadro de tarifas de URBAMUSA aprobados por Junta de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Murcia de 22 de abril de 2009 (BORM nº 145 de 26/06/2009), no estando sujeto a IVA.

RESULTANDO: Que, por el Jefe de Servicio de Medio Ambiente, se ha informado el 27 de septiembre de 2017, que no dispone del personal ni los medios materiales suficientes para realizar la carga de trabajo que supone el volumen de los proyectos aludidos en el plazo de tiempo en que se quieren iniciar, que coincide con la anualidad 2017-2018.

CONSIDERANDO: Que los artículos 4.1.n y 24.6 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, regulan la encomienda de gestión de prestaciones dentro de su respectivo objeto a entidades que tengan dicha condición de servicio propio o servicio técnico, en este caso de este Ayuntamiento, excluyendo de su regulación dichas prestaciones. Así mismo, hay que tener en cuenta los criterios jurisprudenciales (especialmente la doctrina del Tribunal de Justicia de la Unión Europea) y dictámenes emitidos por la Junta Consultiva de Contratación, quedando acreditado en el presente expediente que se cumplen entre otras circunstancias, las siguientes:

-Que las actividades que se pretenden encomendar al medio propio figuran en los estatutos de la sociedad y que sea posible su encomienda en los términos regulados en ellos, pues deben precisar el régimen de encomiendas que se les puedan conferir o las condiciones en que podrán adjudicárseles contratos.

-Que la sociedad dispone de los medios materiales y humanos para acometer la tarea que se le encarga. Exigencia que guarda relación intrínseca con la prohibición de subcontratar más allá del límite del 50 por ciento de la actividad que se encomienda.

CONSIDERANDO: Que, la competencia para resolver sobre el particular corresponde a la Junta de Gobierno de acuerdo con lo establecido en el artículo 127.1.g de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

Tras la fiscalización previa por el Servicio de Intervención y a la vista de lo expuesto, de acuerdo con la normativa de aplicación, se eleva para su aprobación, si procede, por esa Junta de Gobierno Local el siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Conferir a URBAMUSA, con CIF A-30039549, en régimen de encomienda de gestión, la **Dirección de Obra de actuaciones relacionadas con "Murcia Río" durante el año 2018** que se indican a continuación:

1. "Proyecto de Alameda de las 4 piedras".
2. "Proyecto de Alameda del Malecón".
3. "Proyecto de Adecuación Margen Derecha del Río Segura".



AYUNTAMIENTO DE MURCIA

4. "Plantación de especies vegetales en la mota izquierda del río Segura, tramo urbano".
5. "Proyecto de Paseo Fluvial del Río Segura entre Pasarela de Manterola y Autovía Murcia y su conexión con Paseo Malecón, Murcia"
6. "Proyecto Urban Park (skate en Cuartel de Artillería)".

SEGUNDO.- Aprobar la Memoria valorada presentada por URBAMUSA por un importe total de **116.004,14 €**, que incluye la **Dirección de Obra** de los proyectos correspondientes bajo la dirección y supervisión de los técnicos municipales y conforme a sus instrucciones y directrices. En la citada memoria valorada se relacionan los 6 proyectos redactados de actuaciones de Murcia-Río, con un coste total estimado para la ejecución del conjunto de actuaciones de 5.414.272,30 € (IVA incluido). Los referidos honorarios técnicos por la Dirección de obra de dichos proyectos se calcularán según el cuadro de tarifas de URBAMUSA aprobados por Junta de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Murcia de 22 de abril de 2009 (BORM nº 145 de 26/06/2009), no estando sujeto a IVA.

TERCERO.- Autorizar, disponer y aprobar el gasto correspondiente de **116.004,14 €** (CIENTO DIECISÉIS MIL CUATRO EUROS CON CATORCE CÉNTIMOS), con cargo a la aplicación presupuestaria **2018/009/1710/6090016, Proyecto 2016/2/009/11 (ZONAS VERDES LIGADAS A LAS ACTUACIONES MURCIA RIO)**, con nº de Operación Definitiva **220180011014**.

CUARTO.- Facultar al Concejal Delegado de Modernización de la Administración y Desarrollo Urbano para la firma de cuanta documentación sea necesaria para dar efectividad al presente acuerdo.

Murcia, a 14 de marzo de 2018.

EL TTE. ALCALDE DELEGADO DE MODERNIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO URBANO

Fdo. José Guillén Parra

ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO.-

Sesión ordinaria del día **16 de marzo de 2018**.- En la celebrada en esta fecha, se da cuenta de la precedente propuesta de la Tenencia de Alcaldía Delegada de **MODERNIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO URBANO**; y a su vista, se aprueba por unanimidad.- CERTIFICO:

LA CONCEJAL-SECRETARIA

D.F.: EL DIRECTOR DE LA OFICINA
DEL GOBIERNO MUNICIPAL



Glorieta de España, 1. 30004 MURCIA - Tlf.: 968 35 86 00

(C.I.F. P-3003000 A)

Fdo: Agustín Lázaro Moreno

Conforme con sus antecedentes
El Jefe del Servicio
Francisco Carpe Ristol

